

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 10/04/2024
- **Código de Proyecto:** 52109
- **Denominación del Proyecto:** Cuerpo de Agentes de Prevención en el marco del ASPO (Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio)
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Cuerpo de Agentes de Prevención en el marco del ASPO.

Objetivo: evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: no hubo limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

5.1 Control interno

5.1.1 Nóminas de personal divergente: los listados provistos por el auditado, difieren cualitativa y cuantitativamente con lo informado por la SSGRH. En lo cuantitativo el CAP informa un total de 44 agentes de planta permanente en lugar de los 25 detallados por SSGRH, una diferencia de 19 agentes reportados por el auditado que no se encuentran registrados por la SSGRH.

5.1.3 Organigramas internos divergentes: se verificó la existencia de distintas estructuras no formales coexistiendo en el mismo periodo bajo análisis. El propio auditado informa dos organigramas internos diferentes sin ninguna especificación que permita clarificar la divergencia.

5.1.4 Plan Anual de compras: el auditado no elaboró su Plan anual de compras. Los responsables de los programas presupuestarios son los encargados de elaborar el requerimiento de compras necesario y específico para su gestión.

5.2 Gestión

5.2.2 Estadísticas: no se ha podido verificar la existencia de estadísticas y datos precisos relativos a algunas de las acciones concretadas por el CAP durante el periodo auditado.

5.3 Financiero contable

5.3.2 Compras y contrataciones

5.3.2.a Expte.2020-29475029-GCABA/DGCPCD. REX ARGENTINA S.A. –Gastos por aplicación del DECRETO N° 433/16 y complementarios - Servicio de limpieza integral y mantenimiento de edificio para la Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos-4/12/2020-Reconocimiento de deuda. Se efectúan las siguientes observaciones:

1. Documentación faltante en expediente: no se halla integrada al expediente la documentación referida al origen de la contratación con la consecuente dificultad para su control y compromiso de su integridad.

2. Acto administrativo: no detalla suficientemente su motivación , es decir: la explicitación respecto de la necesidad y urgencia por la cual el objeto del gasto (Servicio de limpieza integral y mantenimiento de edificio para la DGCPCD), resulta una operación imposterizable que impida llevar a cabo otro procedimiento previsto.

3. Inobservancia de los criterios establecidos para el registro de las distintas etapas del gasto, según la resolución n° 41/GCABA7SHYF/01 . En el caso de este expediente, en el listado de transacciones (SIGAF) se ha registrado el devengado en 2020 mientras que la conformidad del servicio reflejada en el PRD es del 2019.

4. Incongruencia de fechas: no se corresponden las fechas de prestación servicio de algunos PRD con la fecha de elevación. En efecto: mientras que las prestaciones provisorias fueron en 2019, la fecha de elevación registrada es de 2021.

5. Remitos: en lo referente a la elaboración de remitos se observó lo siguiente:

- Ausencia de firma y aclaración de receptor, nombre del transportista, domicilio de entrega y CUIT: 1 caso de 10.

- Ausencia de aclaración de receptor, nombre del transportista, domicilio de entrega y CUIT. 9 casos de 10.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta las características particulares del programa auditado, en particular su condición de Gerencia Operativa y considerando las especiales condiciones que el contexto de ASPO le confirió al ejercicio de la administración en general y al CAP específicamente, se ha podido verificar un cumplimiento razonable de las actividades que la estructura orgánica funcional le asigna al auditado. Lo mismo aplica a las adaptaciones que normativamente se pautaron para afrontar la pandemia de COVID-19.

Durante el ASPO el CAP debió adecuarse a nuevas funciones y tareas específicas que fueron normatizadas y plasmadas en un Protocolo de actuación gestionado razonablemente por la organización.

Asimismo, se ha verificado la existencia diversos elementos de control interno tales como Manuales de procedimientos y caracterización de perfiles de personal.

Aun así, el examen de auditoria practicado ha revelado la necesidad de fortalecer algunas instancias y procesos que permitan un desarrollo más eficaz de los objetivos del ente auditado en la materia observadas en éste mismo informe.

Palabras Clave: ASPO - prevención – cuerpo de agentes – comunidad – plan – contención.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

